

Orden del día

Primero.—Estudio de la propuesta sobre la concesión administrativa del matadero comarcal de Salamanca, y acuerdos a tomar.

Segundo.—Propuesta de anticipo desembolso del tercer plazo de la ampliación de capital de fecha 24 de octubre de 2005, facultando al Consejo de Administración para decidir en caso de incumplimiento, el prorrateo entre los socios interesados o inscribir por la cantidad efectivamente desembolsada.

Tercero.—Autorizar y facultar, en su caso, al Consejo de Administración para la realización de los trámites y acuerdos necesarios en la ejecución de los acuerdos tomados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Designación de los Interventores para la firma del acta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, a partir de la presente convocatoria, los accionistas podrán solicitar por escrito en el domicilio social de la entidad, carretera de Florida de Liébana, s/n, con anterioridad a la celebración de la Junta, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden de día.

Salamanca, 1 de febrero de 2007.—El Presidente del Consejo de Administración, Ignacio Mulas Sánchez.—9.525.

ATRIUM FORMACIÓN A DISTANCIA, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento número 141/06 (ejecución 169/06) de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Patricia Andrea Poblete Merino y D. Juan Manuel Álvarez García, contra Atrium Formación a Distancia, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 11.203,53 euros, insolvencia que se entenderá como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el Boletín.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 6 de Madrid.—9.439.

BBVA SUBORDINATED CAPITAL, S. A. Unipersonal

Emisión de Bonos Subordinados Marzo 2007-41

BBVA Subordinated Capital, S. A. Unipersonal, con domicilio social en Bilbao, gran Vía, 1 y CIF A-95338018, inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya, tomo 4.483, libro 0, folio 33, hoja BI-40.902, inscripción 1.ª, con un capital social de 60.102 euros y cuyo objeto social es la emisión de participaciones preferentes y/u otros instrumentos financieros, incluyendo las emisiones de instrumentos de deuda de cualesquiera tipo, para su colocación tanto en los mercados nacionales como internacionales, conforme con lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 13/1985 según se establece en la disposición adicional tercera, inciso 5, de la Ley 19/2003, de 4 de julio, sobre régimen jurídico de los movimientos de capitales y de las transacciones económicas con el exterior y sobre determinadas medidas de prevención del blanqueo de capitales, comunica que, amparándose en el Programa de Emisión de Valores de Renta Fija «Global Medium Term Programme» («Programa GMTN»), que fue actualizado e inscrito en los registros oficiales de la Bolsa de Londres con fecha 13 de junio de 2006, cuyo folleto informativo se encuentra a disposición del público de forma gratuita en la sede de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., en Madrid, paseo de la Castellana, 81, y en el domicilio de Deutsche Bank AG, London Branch en Londres, Winchester

House, Great Winchester Street, 1, ha decidido realizar una emisión de bonos subordinados («Notes»), cuadragésima primera emisión que se realiza con cargo al citado Programa, con las siguientes características:

Emisor: BBVA Subordinated Capital, S. A., Unipersonal.

Naturaleza y denominación de los Valores: Bonos Subordinados Marzo 2007-41 formalizados en una única serie.

Precio de Emisión por Valor: 99,799% del nominal por valor, libre de gastos para el suscriptor.

Importe Nominal/Importe Efectivo: Nominal de 250.000.000 de libras esterlinas.

El Efectivo inicial será el resultado de multiplicar el precio porcentual de la emisión por el Importe Nominal indicado. Dicho importe Efectivo será de 249.497.500 libras esterlinas.

Número de valores: 5.000.

Nominal del Valor: 50.000 libras esterlinas.

Forma de representación: Certificado Global Temporal al portador, canjeable por un Certificado Global Permanente al portador, el cual podrá a su vez ser canjeado por Certificados Definitivos en caso de producirse un Supuesto de canje (Exchange Event), según queda establecido en el Programa GMTN.

Fecha de Vencimiento: 11 de marzo de 2018 y se amortizará por su valor nominal.

Amortización Anticipada: El emisor podrá amortizar anticipadamente la totalidad de la emisión, previa autorización del Banco de España, el 11 de marzo de 2013 y, posteriormente, en cualquier Fecha de Pago de Intereses.

Tipo de interés: Durante el período comprendido entre la Fecha de Desembolso (incluido) y el 11 de marzo de 2013 (excluido) se pagará un Tipo de Interés Fijo del 5,75%.

Desde el 11 de marzo de 2013 (incluido) hasta la Fecha de Vencimiento, el 11 de marzo de 2018 (excluido), se pagará un Tipo de Interés Variable del Libor GBP (3 meses) + 0,73%.

El Libor de la libra esterlina (GBP) a tres meses será el publicado en la pantalla Reuters, página LIBOR01 el primer día hábil de inicio de cada período de devengo. Dicho tipo de interés se tomará por su valor facial publicado sin aplicar ningún tipo de transformación.

En el supuesto de ausencia ó imposibilidad de obtención del tipo establecido, el tipo de interés de referencia sustitutivo principal se determinará de acuerdo con lo establecido en la documentación correspondiente del Programa GMTN.

Fecha de Pago de Intereses: Los intereses para los pagos a Tipo de Interés Fijo se pagarán anualmente el 11 de marzo de cada año, comenzando el 11 de marzo de 2008 hasta e incluyendo el 11 de marzo de 2013, sujetos a ajuste (a efectos exclusivamente de pago), de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación. Habrá un primer cupón largo desde (e incluyendo) la Fecha de Desembolso hasta (y excluyendo) el 11 de marzo de 2008.

Los intereses para los pagos a Tipo de Interés Variable se pagarán el 11 de marzo, 11 de junio, 11 de septiembre y 11 de diciembre de cada año, comenzando el 11 de junio de 2013 hasta el 11 de marzo de 2018, ambos incluidos, sujetos a ajuste de acuerdo con la Convención de Días Hábiles definida a continuación.

Base de Cálculo para el Devengo de Intereses: La Base de Cálculo para el Devengo de Intereses será para los pagos a Tipo de Interés Fijo Actual/Actual (ICMA) y para los pagos a Tipo de Interés Variable Act/365.

Convención Días Hábiles: A efectos del cómputo de Vencimiento, de la Amortización Anticipada, de los períodos y Fechas de Pago de Intereses, si el día en cuestión o el último día del período fuera inhábil el evento se producirá el día hábil inmediatamente posterior, excepto que este día se sitúe en el mes siguiente, en cuyo caso este vencimiento tendrá lugar el primer día hábil inmediatamente anterior. A estos efectos, se entenderá por día hábil aquel en que se puedan efectuar transacciones en el Mercado Interbancario de Londres y en que el sistema TARGET esté operativo.

Suscripción: La suscripción irá dirigida a inversores cualificados extranjeros. El período de suscripción se extenderá desde las ocho treinta horas del día de la publicación de la emisión en el B.O.R.M.E. hasta las catorce treinta horas de ese mismo día.

Fecha de Desembolso: La fecha de desembolso será el 9 de marzo de 2007.

Mercado Secundario: Se solicitará su admisión a cotización en la Bolsa de Londres.

Entidades Colocadoras: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., Morgan Stanley & Co. International Limited, Merrill Lynch International.

Entidades Aseguradoras: Morgan Stanley & Co. International Limited, Merrill Lynch International.

Contrato de Aseguramiento y Colocación: Las Entidades Colocadoras, las Entidades Aseguradoras y la Sociedad Emisora han firmado un Contrato de Aseguramiento y Colocación.

Este Contrato podrá resolverse, por parte de las Entidades Aseguradoras, en cuyo caso se cancelará la emisión, si con anterioridad a la finalización del Período de Suscripción se produjeran graves cambios en las condiciones financieras nacionales o internacionales, económicas o políticas que afecten de manera adversa y sensible al éxito de la Emisión o si el Emisor no cumpliera alguna de las condiciones suspensivas de la misma.

Entidad encargada del Servicio financiero: Deutsche Bank AG, London Branch.

Liquidez: No hay entidades que estén comprometidas con BBVA Subordinated Capital, S.A. Unipersonal ni con Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., para suministrar liquidez a la presente Emisión.

Garantía: Esta Emisión cuenta con la Garantía general de la entidad emisora y con Garantía solidaria e irrevocable de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. otorgada al amparo de la Ley 19/2003 y en los términos que se establecen en el documento de Garantía suscrito al efecto que forma parte de la documentación del Programa GMTN y sujeta al orden de prelación especificado a continuación.

Orden de Prolación: En base a su condición de deuda subordinada, los bonos se situarán, a efectos de prelación de créditos, detrás de todos los acreedores comunes; pari passu (igualdad de rango) entre ellos y respecto de los demás valores subordinados presentes o futuros que emita BBVA Subordinated Capital S.A. Unipersonal.

Por lo que respecta a la Garantía, esta emisión no gozará de preferencia en el seno de la Deuda Subordinada del Garante, cualquiera que sea la instrumentación y fecha de dicha deuda.

Fungibilidad: Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión. A tales efectos y con ocasión de la puesta en circulación de una nueva emisión de valores fungibles con la presente, en el suplemento del folleto de la nueva emisión («Final Terms») se hará constar la relación de las emisiones anteriores con las que ésta resulta fungible.

Sindicato de obligacionistas: El Sindicato de Obligacionistas de esta emisión se constituirá en los plazos y con la forma establecida en la legislación al respecto y sus normas de funcionamiento se ajustarán a lo previsto en los artículos 295 y siguientes de la vigente Ley de Sociedades Anónimas. En la escritura de emisión se incorporará el reglamento del sindicato de obligacionistas, en el que actuará como comisario provisional Doña Luisa Forcada Martínez, de nacionalidad española, identificada con D.N.I. número 25.443.104-K y domiciliada en Paseo Castellana, 81, Madrid, España.

Acuerdos sociales: Acuerdo de la Junta General de Accionistas de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006, acuerdo del Consejo de Administración de fecha 21 de diciembre de 2004 y de 5 de junio de 2006 y escrito de fecha 26 de febrero de 2007 del apoderado determinando las condiciones de la emisión.

Madrid, 1 de marzo de 2007.—Ana Fernández Manrique, Consejera.—11.096.

BBVG CAPITAL 2, FONDO DE CAPITAL RIESGO

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gestión del Fondo para la liquidación y extinción del mismo, se publican el Balance de Liquidación y la Cuenta de Resultados referidos a 15 de diciembre de 2006, que han sido formulados por el Consejo de Administración de la Sociedad Gestora con fecha 12 de febrero de 2007, y auditados según prescribe el citado Reglamento (cifras en euros).

	Euros
Activo:	
Depósitos.....	44.680
Administraciones Públicas.....	507
Tesorería.....	19.946
Total Activo.....	65.133
Pasivo:	
Participes.....	56.727
Resultados negativos ejercicios anteriores.....	-6.026
Pérdidas.....	-50.194
Provisión para riesgos y gastos.....	44.680
Acreedores.....	19.946
Total Pasivo.....	65.133
Cuenta de Resultados:	
Ingresos.....	3.383
Otros intereses.....	3.383
Gastos.....	53.577
Tributos.....	1.225
Servicios exteriores.....	52.336
Gastos financieros.....	16
Resultado del período (pérdidas).....	-50.194

Transcurrido el plazo de un mes desde su publicación sin que hubieran existido reclamaciones, se procederá al reparto del patrimonio del Fondo entre los participes.

Madrid, 20 de febrero de 2007.—El Consejero Delegado de la Sociedad Gestora del Fondo, Baring Private Equity Partners España, S. A., D. José Ángel Sarasa Urtasun.—9.747.

BRICSNET IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Cambio de domicilio social

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria de 3 de mayo de 2006, se acordó por unanimidad:

Trasladar el domicilio social de la mercantil del paseo de Pintor Rosales, número 18, de Madrid al paseo de Pintor Rosales, número 16, 1.º D, de Madrid.

Madrid, 10 de noviembre de 2006.—El presidente del Consejo de Administración, Luis Julián Fernández-Ordás Abarca.—9.343.

CAF ARCADE, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

María José González Huergo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 25 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 47/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Gustavo Tejerina Sahelices contra Caf Arcade Sociedad Limitada se ha acordado:

Declarar al ejecutado Caf Arcade Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia total por importe de 27.645,5 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 25 de enero de 2007.—María José González Huergo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 25.—9.477.

CAFETERÍA HERMANOS FUENTES

Declaración de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 80/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instan-

cia de Hugo Rodríguez Lucin contra «Cafetería Hermanos Fuentes», sobre despido, se ha dictado el 7-2-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

«Se acuerda declarar al ejecutado «Cafetería Hermanos Fuentes» en situación de insolvencia total por importe de 100 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.»

Madrid, 9 de febrero de 2007.—M.ª Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—9.450.

CALDERERÍA BURGALESA MOLINER, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Burgos,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 170/06 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Presentación Sevilla Rodríguez contra la ejecutada «Calderería Burgalesa Moliner, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado el 22 de enero de 2007, Auto por el que se declara a la citada ejecutada en situación de insolvencia total por un importe de 547,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional y Auto que es firme al día de la fecha.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Burgos, 16 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.—9.493.

CALIDAD Y PROYECTOS SIGLO XXI, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Patricia Power Mejón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Granada.

Hago Saber: Que en los autos 761/05 hoy ejecución 168/06 seguidos en este Juzgado de lo Social a instancia de Concepción Augustín Gel, contra «Calidad y Proyectos Siglo XXI, Sociedad Limitada», se ha dictado resolución por la que se declara en situación de insolvencia provisional a la empresa ejecutada «Calidad y Proyectos Siglo XXI, Sociedad Limitada» por importe de 3.356,22 euros.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Granada, 13 de febrero de 2007.—La Secretaria Judicial, Patricia Power Mejón.—9.718.

CALJAR, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Doña María José Marijuán Gallo, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 63/06, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Rubén Sordo Sánchez, contra la empresa Caljar, Sociedad Anónima, sobre Despido, se ha dictado

la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Caljar, Sociedad Anónima, en situación de insolvencia total, por importe de 4.691,56 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 12 de febrero de 2007.—Secretaria Judicial, María José Marijuán Gallo.—9.491.

CASA PALACIO ATOCHA 34, S. A.

Acuerdos de Junta

En la Junta general universal extraordinaria de fecha 22 de febrero de 2007, celebrada en el domicilio social, se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

Reducir el capital social de la sociedad mediante la devolución de aportaciones a los accionistas por su valor nominal, en la cuantía de 1.069.203,00 euros, quedando reducido el capital hasta la suma de 356.401,00 euros y, consecuentemente, modificar el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Trasladar el domicilio social, dentro de la ciudad de Madrid, a la calle Atocha, número 34, 1.º, y, consecuentemente, modificar el artículo 3.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 27 de febrero de 2007.—La Presidenta del Consejo de Administración, Pilar Calabia Yagüe.—11.156.

CATGAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Germán Gambón Rodríguez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1584/2005 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Miguel Angel Carrasco Delgado contra Catgas, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha veintinueve de enero de dos mil siete, por el que se declara a la ejecutada Catgas, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total 22, por importe de 22.162,79 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

En Barcelona, 21 de febrero de 2007.— El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Germán Gambón Rodríguez.—9.623.

CEDAGROZODES, S. L.

Auto de insolvencia

Doña María de los Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Jesús Matesanz García contra Cedagrozodes, S. L., sobre cantidad, se ha dictado el 14-2-2007, Auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Se acuerda declarar al ejecutado Cedagrozodes, S. L., en situación de insolvencia total por importe de 1.208,47 euros insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional. Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Madrid, 14 de febrero de 2007.—María Ángeles Charriel Ardebol, Secretaria Judicial.—9.478.